



Oficio: <<NÚMERO>>/CM/JUR/2015
Asunto: Se remite Iniciativa de la Ley de Ingresos Armonizada del ejercicio fiscal 2016

San Fco. De Campeche, Camp, a 11 de Noviembre del 2015

Ing. Edgar Hernández Hernández
Presidente de la Junta Directiva
del Gobierno del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia
PRESENTE

El presente proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia" (Sistema DIF – Campeche), para el ejercicio fiscal 2016, está integrado por diez artículos de la siguiente manera:

NO. DEL ARTÍCULO	CONCEPTO
1	Antecedentes
2	Objeto
3	Fuentes de Ingresos
4	Concepto de Ingresos
5	Obligatoriedad de difusión en páginas electrónicas de internet
6	Acciones, Estrategias, Compromisos y Proyectos
7	Clasificador por Rubros de Ingresos
8	Concentración de los ingresos

ARTÍCULO PRIMERO.- ANTECEDENTES:

Con fundamento en los artículos 53 fracción VII de la Ley "Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche" y 16 fracción VII del "Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche" la cual señala que las Entidades Federativas y los Municipios podrán suscribir entre sí acuerdos de coordinación y colaboración en materia de asistencia social, para ejercer sus atribuciones a través de las instancias que al efecto convengan; en sesión ordinaria de **Cabildo tomado en la Sesión Ordinaria de fecha 3 de**



Febrero de 1993 (Publicado en el Periódico Oficial con fecha 8 de Febrero de 1993), quedó formalmente constituido el "Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia" en cumplimiento a los artículos 1, 2, 17 y 20 de la Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.

El "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia" tiene por objetivo la promoción de la asistencia Social, la prestación de servicios en este campo, la promoción de la interrelación sistemática de las acciones que en esa materia llevan a cabo las instituciones públicas a nivel municipal, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables (artículo 4 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche")

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 107 fracciones III y IV; 124 fracción I; 141 y 142, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; así como lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Reglas y Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); se presenta de manera sencilla la explicación del contenido de la Iniciativa de la Ley de Ingresos Armonizada para el ejercicio fiscal 2016 del "Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia" cumpliendo con su estructura en Formatos accesibles que rija la elaboración de dicha Ley en el sentido que ésta contenga.

La Ley de Ingresos, representa el instrumento jurídico a través del cual se establecen los Ingresos públicos que percibirá el "Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia", mediante el cual se garantiza el desarrollo económico y funcionamiento del mismo con eficiencia administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO

Este Ley tiene por objeto establecer los Ingresos que por los diversos conceptos el "Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia" se estiman percibir durante el ejercicio fiscal 2016, constituyendo una proyección o estimación de Ingresos que se calcula recaudar considerando los ingresos obtenidos de los dos ejercicios inmediatos anteriores; la cual servirá de base para el cálculo de las partidas que integrarán el Presupuesto de Egresos correspondiente.



Lo anterior permitirá el financiamiento de las **acciones, estrategias, compromisos y proyectos** contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo vigente y en los programas que de él deriven, para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia" recibirá los Ingresos debiendo orientar de manera prioritaria, el ejercicio de éstos hacia el cumplimiento de las **acciones, estrategias, compromisos y proyectos** contenidos en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- FUENTES DE INGRESOS

Las fuentes de los Ingresos que el "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia" percibirá durante el ejercicio fiscal 2016 por concepto de: **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Donaciones y Transferencias Internas y Asignaciones Recibidas** serán los provenientes de los rubros, tipos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran; en consonancia con la **Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2016**

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
Cuotas recuperación del DIF
Cuotas del CAIC
Otros Ingresos
Donaciones
Donativo en efectivo
Donativo en especie
Transferencias Internas y Asignaciones Recibidas
Subsidio Municipal

ARTÍCULO CUARTO.- CONCEPTO DE INGRESOS

En base al "Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental" publicado por la CONAC de fecha 22 de Noviembre del 2010 para los efectos de esta Iniciativa de Ley de Ingresos, se consideran



4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios: Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios.

5.2.8 Donativos: Comprende el importe del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables

5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público: Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

El Ingreso que se obtenga por éste concepto, estará sujeto a lo señalado en el **Presupuesto de Ingresos del Municipio de Campeche**, en concordancia con la **propia Ley de Ingresos** para el ejercicio fiscal 2016.

La Iniciativa de Ley de Ingresos que se somete a la consideración de ésta **Junta Directiva**, se elaboró con responsabilidad, observando las circunstancias que prevalecerían y calculando una captación de Ingresos con un enfoque moderado.

ARTÍCULO QUINTO.- OBLIGATORIEDAD DE DIFUSIÓN EN PÁGINAS ELECTRÓNICAS DE INTERNET.

Asimismo, la presente Iniciativa de Ley, contiene la información de acuerdo a la **"Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos"** cuyo **Objetivo** es el de establecer la estructura y contenido de la información adicional que se incluirá en las Leyes de Ingresos para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y Formatos armonizados; en el entendido, de que éstas disposiciones son de observancia obligatoria para los Municipios, y por ende al **"Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia"**.

Independientemente de lo anterior, la Iniciativa de Ley que se presenta, cumple con lo que dispone la **"Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos"** emitida de igual forma por el CONAC, cuyo ámbito de



aplicación es igualmente de observancia obligatoria para los Municipios y por ende al "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia", entre otros; en apego al artículo 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual señala que los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en Formatos accesibles la Ley de Ingresos así como la estructura y contenido que rija la elaboración de éstos documentos sea con base en estructuras y Formatos Armonizados.

ARTÍCULO SEXTO.- ACCIONES, ESTRATEGIAS, COMPROMISOS Y PROYECTOS

ACCIONES	ESTRATEGIAS	COMPROMISOS	PROYECTOS
<p>Contar con los recursos económicos necesarios para la creación o implementación de programas y actividades de asistencia social, en beneficio de las personas vulnerables del Municipio de Campeche.</p>	<p>Establecer acciones que motiven la participación de la sociedad campechana en los diversos eventos o actividades que organice el DIF del municipio de Campeche, para generar fondos para ejecución de los programa de asistencia social.</p>	<p>Generar ingresos a través de actividades de comercialización, dentro del Carnaval de San Francisco de Campeche.</p>	<p>Venta de accesorios personales alusivos al Carnaval de San Francisco de Campeche 2016.</p> <p>Venta de sillas para presenciar el derrotero del sábado de bando del Carnaval de San Francisco de Campeche 2016.</p>
		<p>Generar la recaudación de fondos económicos mediante la participación ciudadana en los eventos deportivos, organizados por el DIF del municipio de Campeche.</p>	<p>Inscripciones y kits deportivos para participar a las magnas clases de fitness y de bailes aeróbicos.</p> <p>Inscripciones y kits deportivos para participar en la carrera atlética en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.</p>
		<p>Obtener ingresos económicos que apoyen los proyectos de asistencia social, mediante la creación de espacios de culturales y artísticos dirigidos a la ciudadanía campechana.</p>	<p>Magno evento de danza, protagonizada por alumnos de las diversas academias de danza del municipio de Campeche.</p> <p>Magno evento de desfile de modas incluyente.</p> <p>Obra de teatro.</p> <p>Lotería campechana, dentro de las fiestas tradicionales de la ciudad de San Francisco de Campeche.</p> <p>Venta de Estampas Postales alusivas a</p>



			México, protagonizada por personas con discapacidad.
			Cuotas de recuperación del Centro de Asistencia Infantil Comunitario (CIAC) de Solidaridad.
			Kermesse de Noche Mexicana.
			Cena Tradicional de Noche Campechana.
			Cena Navideña.
			Desayunos con la impartición de magnas conferencias de diversas temáticas.
			Pláticas de concientización a las empresas privadas para que generen proyectos de donación destinados a las personas vulnerables del Municipio de Campeche.
	Establecer convenios o acuerdos con empresas privadas, instituciones de los tres niveles de gobierno y sociedad civil campechana, para motivar las acciones de donación, en efectivo y/o especie, que beneficien a las personas más vulnerables de la sociedad campechana.	Contar con la participación activa de los empresarios campechanos mediante donaciones en efectivo y/o especie, para apoyar los programas de asistencia social.	Acuerdos con empresas privadas para la donación de artículos de rehabilitación.
			Creación de proyectos de donación en beneficio de los programas de asistencia social del DIF del municipio de Campeche.
		Establecer convenios con las autoridades de todos los niveles de gobierno.	Creación de un Bazar permanente de artículos donados.
		Involucrar a la sociedad civil en general para que participen en las actividades de recaudación de fondos en efectivo y/o especie, en apoyo a las personas vulnerables del Municipio de Campeche.	Implementación del programa "Dona un Kilo" (alimentos de la canasta básica), a través de los supermercados. Habilitación de lotería campechana en los parques públicos de la ciudad de San Francisco de Campeche.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS

Tomando de referencia la conducta de recaudación en los dos últimos años inmediatos anteriores, así como las carteras de cobranza ya señaladas propone



recaudar para el ejercicio fiscal 2016 el monto de **\$25,574,464.65** (veinticinco millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 65/100 M. N.).

Es importante señalar también que la presente iniciativa de Ley, contiene la alineación al Clasificador por Rubro de Ingresos aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), todo ello en cumplimiento a las disposiciones de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2008, para la adecuada armonización a la contabilidad; ésta armonización facilita a los entes públicos un mejor registro y fiscalización de las finanzas públicas municipales; con el fin de lograr un mejor desempeño y desarrollo financiero.

La Iniciativa de la Ley de Ingresos Armonizada para el ejercicio fiscal 2016, se presenta **atendiendo a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Clasificador por Rubros de Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009; incluyendo la apertura del Clasificador por Rubros de Ingresos y sus importes en el siguiente Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada:**

	TOTAL CON INFLACION
CONCEPTOS DE INGRESOS	IMPORTE
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	786,815.49
Cuotas recuperacion del DIF	128,588.32
Cuotas del Cai	243,080.00
Otros Ingresos	415,147.17
Donaciones	927,958.17
Donativo en efectivo	440,609.54
Donativo en especie	487,348.63
Transferencias Internas y Asignaciones Recibidas	23,859,691.00
Asignaciones presupuestarias al Sistema	23,859,691.00
TOTAL	25,574,464.65



ARTÍCULO OCTAVO.- CONCENTRACIÓN DE LOS INGRESOS

Los ingresos que se recauden por parte del "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia" por los diversos conceptos que establece esta Ley, deberán concentrarse y reflejarse, cualquiera que sea su naturaleza, tanto en los registros contable mensuales del propio Sistema, como en su cuenta pública.

ATENTAMENTE

OLIVIA MADRIGAL RICO
DIRECTORA GENERAL
DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL
DE CAMPECHE



DIRECCIÓN